



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 20 de Junio de 2019

Radicado	08 001 33 33 006 2015 00301 00
Medio de control o Acción	Reparación Directa
Demandante	Javier Torres Velásquez y Otros
Demandado	Gobernación del Departamento del Atlántico- Secretaria de Educación.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En el informe Secretarial que antecede, se da cuenta que, **i)** mediante auto de fecha 11 de abril de 2016, se ordenó vincular al señor Roberto Charris Márquez, en calidad de tercero interesado en las resultas del proceso. **ii)** Mediante escrito fechado 18 de julio de 2016, la parte demandante aporta guía de envío de la comunicación de notificación, no obstante no se evidencia en el expediente constancia de recibido de la misma. **iii)** A la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de abril de 2016, de lo que se deduce que han transcurrido más de treinta (30) días sin evidenciarse actuación alguna de su parte a fin de surtir tal trámite. **iv)** en consecuencia, se procederá a requerir a la parte demandante para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto acredite el cumplimiento de dicha carga, so pena de dar aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

DISPONE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante para que aporte constancia de recibido de la guía de envío N° YP002002358CO de fecha 18 de julio de 2016, correspondiente a la empresa de mensajería 472. Enviada al señor Roberto Charris Márquez, en calidad de tercero interesado en las resultas del proceso.

SEGUNDO: Adviértase a la parte demandante que de no cumplir con la carga procesal dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por estado de este auto, se dará aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 028 DE HOY 21/06/2019 A LAS 08:00 am GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
--